



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



Resolución Regional Sectorial N° 1582 -2017-GR.CAJ/DRSC-AJ

Cajamarca,

28 DIC 2017

VISTO:

Proceso de Selección para el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera-2017. (MAD: 03476115)

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12 de Setiembre del 2017, se autorizó ante el Diario Oficial "El Peruano" la Ley 30657, Ley que autoriza el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Personal de La Salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos, y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales. Por lo que de conformidad a la mencionada Ley, se inició el correspondiente proceso de selección de personal para el cambio de grupo ocupacional y de línea de carrera, teniendo en cuenta lo prescrito en dicho dispositivo legal respecto a la autorización exclusiva para profesionales de la salud - Artículo 2. Autorización excepcional: *"Autorízase, al Ministerio de Salud, a sus organismos públicos, y a las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales para realizar, durante el año fiscal 2017, el cambio de grupo ocupacional y el cambio de línea de carrera del personal de la salud señalado en el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado".-*

Que, al haberse establecido un cronograma para mencionado proceso, los plazos han sido respetados rigurosamente para cada etapa. Siendo que nuestra competencia de actuación inició el 8 de Diciembre con la evaluación de expedientes de postulantes, el día 12 se publicó la relación de aptos y no aptos, absolviendo reconsideraciones en las fechas 12 y 13 del mismo mes. Sin embargo, en la etapa de Asistencia Técnica, Seguimiento y Monitoreo de la aprobación del CAP- P de las Unidades Ejecutoras, la Responsable del Sub Sistema de Organización para el Trabajo, Lic. Adm. Frisaida Marín Chávez, mediante Informe N° 002-2017-GR.CAJ-DRS/OE.GD.RR.HH, ha advertido que al realizar el procedimiento de Reordenamiento, se comienza ubicando los cargos que los servidores postulantes tienen en el CAP-P actual, encontrándose la existencia de 02 servidores (Carrión Llamoctanta Carmen Rosa y Torres Suárez Ronald) que no pertenecen al Decreto legislativo 1153, porque sus cargo en el CAP-P son de Trabajadores de Servicio I, Categoría Remunerativa SAD, indicando que si bien, son servidores cuya función es realizar limpieza pero de los ambientes, mas no de limpieza y desinfección del







GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



Resolución Regional Sectorial N°

-2017-GR.CAJ/DRSC-AJ

Cajamarca,

material, instrumental y equipos que se utilizan en los Establecimientos de Salud para el tratamiento, atención, diagnóstico, rehabilitación o recuperación de la salud conforme lo estipula el Inc. e) del Artículo 4° e Inc. e) del Artículo 5° del Reglamento de la Ley N° 28561 – Ley que regula el trabajo de los técnicos y auxiliares asistenciales de salud, aprobado con D.S. 004-2012-SA.

Que, asimismo, el encargado de Aplicativos Informáticos, el señor Luis Enrique Cabanillas Cabellos, a través del Informe N° 16-2017-GR.CAJ-DRSC/RR.HH-AIRH, informa que al realizar la verificación en el AIRHSP, se encontró que 01 postulante - Carmen Elizabeth Sánchez Alfaro – cuyo Registro AIRHSP 1015, fue dado de baja el 31 de Julio del 2016, mediante una carta de renuncia. Por lo que dicha postulante, ya no es parte de esta entidad pública de hace más de un año.



Que, de igual forma, se hace presente que tras advertirse errores materiales, se procederá a corregir el cuadro de Lista de Postulantes, referido a la servidora Rose Mary Cabrera Cacho, la cual según Resolución de Nombramiento, se encuentra bajo la condición de Técnico de Enfermería; sin embargo, en mencionado cuadro aparece como Auxiliar en Enfermería; por lo que lo se procederá a corregir el termino de Auxiliar por el de Técnico.

Que, por cuestiones de mero trámite, se traspapeló un expediente, el cual no pertenece al del proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Línea de Carrera; sino más bien, este es de competencia de la Oficina de Recursos Humanos, perteneciente a la servidora Miriam Rosario Nieto Javier, la cual *solicita Cambio de Nominación de Cargo de Carrera de Técnico Sanitario I a Técnico de Laboratorio I*. Frente a ello, es menester excluir del proceso a dicha servidora.



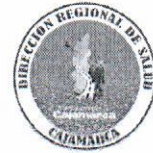
Que, en relación a lo anteriormente expresado, se debe proceder a **ANULAR** el acto administrativo contenido en el Acta N° 02 de la Comisión, referente a la evaluación y emisión de relación de Postulantes Aptos y No Aptos para la selección de grupo de Cambio Ocupacional y Línea de Carrera<sup>1</sup>, de fecha 12 de Diciembre de los corrientes; por lo que se tiene que retrotraer mencionado acto en función de cumplir irrestrictamente con la Ley 30657, y Decreto Legislativo 1153. Ya que, de lo contrario, se estaría afectando derechos, por hechos, que a esta instancia son aún subsanables.

Estando lo actuado visado por la Oficina de Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por la Dirección General de la Dirección Regional de Salud Cajamarca; y

<sup>1</sup> Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General - Artículo 202.1 "En cualquiera de los casos enumerados en el artículo 10, puede declararse de oficio la nulidad de los actos administrativos, aun cuando hayan quedado firmes, siempre que agraven el interés público".



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



Resolución Regional Sectorial N°

-2017-GR.CAJ/DRSC-AJ

Cajamarca,

Con las atribuciones conferida mediante Ley N° 27783 de Bases de la Descentralización y a la Ordenanza Regional N° 001-2015-GR.CAJ/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO:** ANULAR el acto administrativo contenido en el Acta N° 02 de la Comisión, de fecha 12 de Diciembre del 2017, y EMITIR nuevo acto administrativo con una Relación Válida de Aptos y No Aptos en conformidad con los requisitos establecidos en la Ley 30657.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** CORREGIR el error involuntario de consignar Auxiliar de Enfermería por el de Técnico en Enfermería.

**ARTÍCULO TERCERO:** EXCLUIR a la servidora **Miriam Rosario Nieto Javier** del mencionado Proceso de Selección; ya que ella no ha solicitado el Cambio de Grupo Ocupacional. Asimismo a **Carmen Elizabeth Sánchez Alfaro**, por no ser trabajadora de esta entidad y a **Carmen Rosa Carrión Llamoctanta y Ronald Torres Suárez**, por no encontrarse bajo la condición de profesionales de la salud tal como lo prescribe el D.L. 1153.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR la presente resolución a la parte interesada.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

M. E. Simon Enver Estrella Izarra  
Director Regional



**DIRECCION REGIONAL SALUD CAJAMARCA**  
**LISTA CORREGIDA DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y LINEA DE CARRERA SEGÚN RESOLUCION - Resolución Regional Sectorial N° 1582 -2017GR.CAJ/DRSC-AJ**

C/28/12/2017

N°	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Grupo Ocupacional Actual	Lugar de Nacimiento	EE.SS. En el que labora	Grupo Ocupacional que solicita el cambio	Resolución de Nacimiento	Título profesional	N° de Colegio	Observación
1	Carmen Rosa Carrión Llamoctanta	27077320	Trabajador de servicios I.	H.G. Celendin	H.G. Celendin	Tec. De enfermería	R.R.S. N° 818-2013			No esta incluido en el grupo ocupacional del Decreto Legislativo N°1153. Informe 002-2017-GR-DRS/OE.GD.RR.HH.
2	Miriam Rosario Nieto Javier	19188942	Tec. Sanitario	P.S. Tayapampa	C.S. San Miguel	Tec. Laboratorio	R.D. N°262-95-SRSC-IV-P			Solicita cambio de nominación de carrera no cambio de grupo ocupacional documento con MAD: 3468367 Y 3410519
3	Carmen Elizabeth Sánchez Alfaro	41130411	Obstetra	C.S. San Pablo	C.S. San Pablo	Médico Cirujano	R.R.S N°817-2013	Médico Cirujano	CMP N° 71509	No se encuentra en el registro AIRHSP del personal, dado de baja 31 de Julio -2016. Informe 016-2017-GR-CAJ-DRSC/RR.HH-AIRH
4	Rose Mary Cabrera Cacho	26731885	Técnico de enfermería	C.S. Magna Vallejo	C.S. Simón Bolívar	Químico Farmaceutico	R.R.S. N°818-2013-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH.	Químico Farmaceutico	COFP N° 14662	Se cambia grupo ocupacional de acuerdo a Resolución Regional Sectorial N°818-2013 GR.CAJ/DRS-OE-GD-RR.HH a Tec. De Enfermería I
5	Ronal Torres Suárez	42452916	Trabajador de servicios I.	C.S. La Florida	C.S. La Florida	Tec. De enfermería	R.R.S. N°818-2013-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH.			No esta incluido en el grupo ocupacional del Decreto Legislativo N°1153. Informe 002-2017-GR-DRS/OE.GD.RR.HH.

## ACTA N° 004

### COMISION DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y CAMBIO DE LINEA DE CARRERA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA

En Cajamarca a los 28 días del mes de Diciembre, siendo las 15:00 horas, en las instalaciones del Auditorium de la DIRESA Cajamarca, y siguiendo con el desarrollo de las actividades programadas para el desarrollo del proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la Dirección Regional de Salud de Cajamarca. La comisión se encuentra reunida con la finalidad de realizar lo dispuesto en la Resolución Regional Sectorial N° 1582-2017-GR.CAJ/DRSC-AJ, la cual resuelve:

- A) Anular Acta N° 02, de fecha 12 de Diciembre, que contiene la Relación de postulantes Aptos y No Aptos para el Proceso de Selección de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera y Emitir un nuevo acto administrativo con la nueva relación de postulantes Aptos, conforme a la Ley N° 30657.
- B) Corregir el error involuntario de consignar *Auxiliar de Enfermería* por el de *Técnico en Enfermería*.
- C) Excluir a la servidora *Miriam Rosario Nieto Javier* del proceso de selección, ya que ella nunca solicito mencionado cambio. Asimismo declarar como No Aptos a:
  - *Carmen Elizabeth Sánchez Alfaro*, por no ser trabajadora de esta entidad desde hace más de un año.
  - *Carmen Rosa Carrión Llamocanta*, por no encontrarse bajo el personal salud del D.L. 1153, tal como lo exige la Ley para poder ser partícipe del Proceso de Selección.
  - *Ronald Torres Suárez*, por no encontrarse bajo el personal salud del D.L. 1153, tal como lo exige la Ley para poder ser partícipe del Proceso de Selección.

Como primer acto, se procedió a dejar sin efecto el Acta N° 02, de fecha 12 de Diciembre del 2017; la cual contenía la Relación de Postulantes Aptos y No Aptos para el Proceso de Selección de Cambio de Grupo Ocupacional y Línea de carrera.

Se volvió a revisar cada expediente, teniendo en cuenta los cargos que los servidores postulantes tienen en el CAP-P, además de la verificación en el AIRHSP. Luego de ello se procedió a emitir una nueva lista de Aptos y No Aptos, tomando en cuenta las consideraciones de la Resolución Regional Sectorial N° 1582-2017-GR.CAJ/DRSC-AJ.

En un principio se tuvo un total de veinticuatro (24) expedientes de postulación, para lo cual se verificó que cada uno de ellos cuente con los requisitos mínimos exigidos por la Ley 30657 - Ley que autoriza el Cambio de Grupo Ocupacional y cambio de Línea de Carrera de Personal de la Salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos, y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales. Estableciéndose un total de diecisiete (17) Postulantes Aptos y un total de siete (07) No Aptos.



Quedando actualmente veintitrés (23) expedientes evaluados; puesto que la señora la señora **Miriam Rosario Nieto Javier** ha sido excluida del proceso, ya que ella solicita Cambio de Nominación de Cargo de Carrera de Técnico Sanitario I a Técnico de Laboratorio I, y no Cambio de Grupo Ocupacional. Además, de declarar como No Aptos a los servidores **Ronald Torres Suárez, Carmen Rosa Carrión Llamoctanta, Carmen Elizabeth Sánchez Alfaro**, por las razones antes expuestas. Teniendo así un total de trece (13) Aptos y un total de diez (10) No Aptos.

Se procede a corregir en el cuadro de la Lista de Postulantes, el grupo ocupacional actual de la servidora **Rosa Mary Cabrera Gacho**, de Auxiliar de Enfermería a Técnico de Enfermería, tal como lo acredita su Resolución de Nombramiento.

Que en cumplimiento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 033-2017-SA se invitó a la representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos -DIRESA Cajamarca a la Lic. Mariela López Tejeda y al representante del Sindicato de Trabajadores Asistenciales en calidad de veedores; sin embargo, no se contó con su presencia, mas en cumplimiento del Artículo 14° de la Ley 30657 se continuó con el desarrollo normal de la actividad programada.

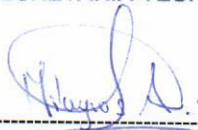
Finalmente en señal de conformidad de la presente, y en función a la Resolución N° 1435-2017-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH de fecha 01 de Diciembre, la cual nombra a la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la DIRESA- Cajamarca, y al Memorando N° 1432-2017-GR-CAJ/DRS-DG, el cual nombra a los suplentes de la Comisión en mención, suscriben los siguientes miembros:



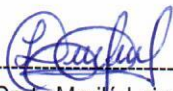
Lic. Enf. Flor Idania Colala Brito  
**PRESIDENTA (Suplente)**



Lic. Enf. Tulia Patricia Ramírez Vásquez  
**SECRETARIA TÉCNICA**



Abg. Yesica Milagros Armas Llanos  
**MIEMBRO**







Lic. Enf. Gretty Marilú Leiva Chávez  
**MIEMBRO**

**DIRECCION REGIONAL SALUD CAJAMARCA**  
**LISTA FINAL DE PARTICIPANTES APTOS PARA CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y LINEA DE CARRERA**

C/28/12/2017

N°	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Grupo Ocupacional Actual	Lugar de Nombramiento	E.S.S. En el que labora	Grupo Ocupacional que solicita el cambio	Resolucion de Nombramiento	Título profesional	N° de Colegio	Registro de Título	Resolucion de SERUMS	Habilidad Prof.	OBSERVACIONES
1	Segundo Manuel Hoyos Gallardo	25664601	Tec. En enfermería	José Sabogal	C.S. José Sabogal	Cirujano Dentista	R.R.S. N° 681-10-GR.CAJ/DRS	Cirujano Dentista	C.O.P N° 30934		R.R.S. N° 722-2015	X	
2	Carmen Rosa Carrión Llamocanta	27077320	Trabajador de servicios I	H.G. Celendín	H.G. Celendín	Tec. De enfermería	R.R.S. N° 818-2013			Instituto Educación Superior Tecnológico Privado "Von Humbolt"-Trujillo CAJ/DRS-IESTP"UNIBACT"/DG			No esta incluido en el grupo ocupacional del Decreto Legislativo N°1153 - Informe 002-2017-GR-DRS/OE.GD.RR.HH.
3	Maria Isabel Gutierrez Chávez	25718400	Tec. En Nutrición I	C.S. Sucre	C.S. Sucre	Lic. en Enfermería	R.R.S. N° 216-2009	Lic. en Enfermería	CEP N° 071695		R.R.S. N° 935-2015	X	
4	Julio César Montoya Altamirano	27168326	Auxiliar de Enfermería	P.S. Llalán	P.S. Llalán	Tec. De enfermería	R.D. N° 0061-88-UDSC-P			Instituto Superior Tecnológico Privado "Von Humbolt"-Trujillo Regional N° 000523-2015-GRLL-GGR/GRSE			
5	Gilmer Alberto Uceda Jara	18057498	Tec. En enfermería	P.S. Chamis	P.S. Chamis	Lic. en Enfermería	S.R.S. N° 945-2012	Lic. en Enfermería	CEP N° 062922		R.R.S. N° 1149-2013	X	
6	Miriam Rosario Nieto Javier	19188942	Tec. Sanitario	P.S. Tayapampa	C.S. San Miguel	Tec. Laboratorio	R.D. N° 262-95-SRCC-IV-P			Instituto Superior Tecnológico Estatal " Jorge Demaisón Seminario Registro 0488			Solicita cambio de nominación de carrera no cambio de grupo ocupacional documento con MAD: 3468367 y 3410519
7	Carmen Elizabeth Sánchez Alfaro	41130411	Obstetra	C.S. San Pablo	C.S. San Pablo	Médico Cirujano	R.R.S. N° 817-2013	Médico Cirujano	CMP N° 71509		R.R.S. N° 666-2016	X	No se encuentra en el registro AIRHSP del personal, dado de baja 31 de Julio-2016. Informe 016-2017-GR-CAJ/DRS/RR.HH-AIRH
8	Elva Carolina Valdivia Carrasco	16539339	Auxiliar de Enfermería	P.S. Llalán	P.S. Llalán	Tec. De enfermería	R.D. N° 00157-87-OP-SPC			Instituto Superior Tecnológico Privado "Von Humbolt"-Trujillo Regional N° 000523-2015-GRLL-GGR/GRSE			
9	Raul Alexander De la Cruz Cotrina	26707763	Tec. De Enfermería	P.S. El Mote	C.S. Pachacutec	Lic. en Enfermería	R.R.S. N° 409-2011-GR.CAJ/DRS	Lic. en Enfermería	CEP N° 053470		R.R.S. N° 122-2012	X	
10	Rose Mary Cabrera Cacho	25731885	Técnico de enfermería	C.S. Magna Vallejo	C.S. Simón Bolívar	Químico Farmacéutico	R.R.S. N° 818-2013-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH.	Químico Farmacéutico	COFP N° 14662		R.R.S. N° 878-2012		Se cambia grupo ocupacional de acuerdo a Resolución Regional Sectorial N° 818-2013-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH a Tec. De Enfermería I
11	Leopolda Aquino Pérez	26601559	Tec. De Enfermería	C.S. Pachacutec	C.S. Simón Bolívar	Químico Farmacéutico	R.D. N° 00157-87-OP-SPC	Químico Farmacéutico	COFP N° 13659		R.R.S. N° 1011-2010-GR.CAJ/DRS	X	
12	Miriam Elizabeth Noriega Chávez	26687432	Tec. De Enfermería	P.S. Porcón Bajo	C.S. Simón Bolívar	Cirujano Dentista	Resolución Directoral N° 003-UBASS-C-07	Cirujano Dentista	C.O.P N° 24135		R.R.S. N° 615-2011-GR.CAJ/DRS	X	
13	Maria Isabel Duran Collantes	26718777	Tec. De Enfermería	Huambocancha Baja	C.S. Huambocancha Baja	Lic. en Enfermería	R.R.S. N° 1110-2016-GR.CAJ/DRS	Lic. en Enfermería	CEP N° 073053		R.R.S. N° 1146-2016-GR.CAJ/DRS	X	



**DIRECCION REGIONAL SALUD CAJAMARCA**  
**LISTA FINAL DE PARTICIPANTES APTOS PARA CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y LINEA DE CARRERA**

C/28/12/2017

N°	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Grupo Ocupacional Actual	Lugar de Nominamiento	E.E.S.S. En el que labora	Grupo Ocupacional que solicita el cambio	Resolución de Nominamiento	Título profesional	N° de Colegio	Registro de Título	Resolución de SERUMS	Habilidad Prof.	OBSERVACIONES
14	Marisol Rocio Llanos Abanto	26646177	Tec. De Laboratorio	DIRESA Cajamarca	DIRESA -Cajamarca	Tecnólogo Médico	R.R.S. N°945-2012-GR.CAJ/DRS	Tecnólogo Médico	CTMP N°7721		R.R.S. N° 830-2016-GR.CAJ/DRS	X	APTO
15	Marina Ysabel Arteaga Huecha	26704204	Auxiliar de Enfermería	P.S. Huambocancha Alta.	C.S. Simón Bolívar	Tec. En Enfermería	Resolución Directoral N° 002-UBASS-C-07			Instituto Superior Tecnológico Privado "Garclazo de la Vega" - Lima N°62683 R.D. 04817.			APTO
16	Romelia Chacón Malca	27164170	Auxiliar de Enfermería	P.S. Unión Agua Blanca	P.S. Unión Agua Blanca	Tec. De enfermería	R.D. SUB -Regional Sectorial N°264-95-SRSC-IV-P			Instituto superior Tecnológico "Ciro Alegria Bazán- Chepen" Registro N° 00018-A-USE-CH. RD. N° 000432			APTO
17	Ronal Torres Suárez	42452916	Trabajador de servicios I	C.S. La Florida	C.S. La Florida	Tec. De enfermería	R.R.S. N°818-2013-GR.CAJ/DRS- OE.GD.RR.HH.			Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "Del Valle Zaña" Registro N° 009-2017. R.G.R. N° 01115-2017-GR.LAMB/GRED			APTO
													NO APTO

*F. Suárez*

*V. Torres*

*H. Arteaga*

*M. Huecha*

No esta incluido en el grupo ocupacional del Decreto Legislativo N°1153. Informe 002-2017-GR-DRS/OE.GD.RR.HH.